ANÁLISIS DEL SECTOR PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE PRINCIPAL ALAMEDA UBICADA EN LA CARRERA 15 CON CALLE 6 Y LA FUENTE DEL PARQUE BIOSALUDABLE UBICADO EN LA CARRERA 15 CON DIAGONAL 7 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS.
FUNCIONARIOS RESPONSABLES	ING. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS (C)
OBJETO	"ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE PRINCIPAL ALAMEDA UBICADA EN LA CARRERA 15 CON CALLE 6 Y LA FUENTE DEL PARQUE BIOSALUDABLE UBICADO EN LA CARRERA 15 CON DIAGONAL 7 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE"
MODALIDAD DEL PROCESO	MINIMA CUANTÍA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "*Deber de análisis de las Entidades Estatales*". La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Ricaurte, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

SIIF:	Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SIREM:	Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades
SECOP:	Sistema Electrónico para la Contratación Pública
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
CAMACOL:	Cámara Colombiana de la Construcción.

1. ASPECTOS GENERALES

El embellecimiento de los parques y sectores de descanso y esparcimiento de la población del municipio y visitantes fortalece la economía para los diferentes microempresarios que se encuentran en el sector, contar con buenos escenarios y mantenerlos en buenas condiciones contribuye en el crecimiento de oportunidades para generar empleo, logrando hacer más llamativo el sector y a su vez el municipio.

Esto sumado a una transformación acelerada de la pirámide poblacional hacia las edades de formación escolar, y el incremento del ingreso per cápita, señalan buenas perspectivas para el mercado de la construcción.

Los volúmenes de actividad edificadora y de red vial medidos a través de la construcción se han multiplicado en la última década, demostrando así el gran potencial para la actividad y generando mayor cantidad de población y movilidad.

Con el fin de reactivar la economía el Gobierno Nacional ha lanzado una serie de medidas para reactivar uno de los principales motores como lo es la construcción después de la pandemia; este eslabón, hace parte esencial de la cadena del sector productivo de la economía mediante la generación de empleos, comercialización, manufactura lo que ayudara en la reactivación después de las medidas de aislamiento obligatorio.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA

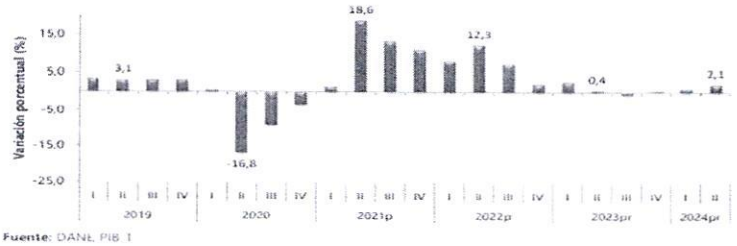
La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Para el presente análisis se tendrá en cuenta el contexto local, y regional para los siguientes aspectos:

INDICADORES ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) II TRIMESTRE 2024 PRELIMINAR

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1
2019-I / 2024pr -II



Fuente: DANE, PIB T

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2024pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024Pr-II / 2023Pr-II	2024Pr / 2023Pr	2024Pr-II / 2024Pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

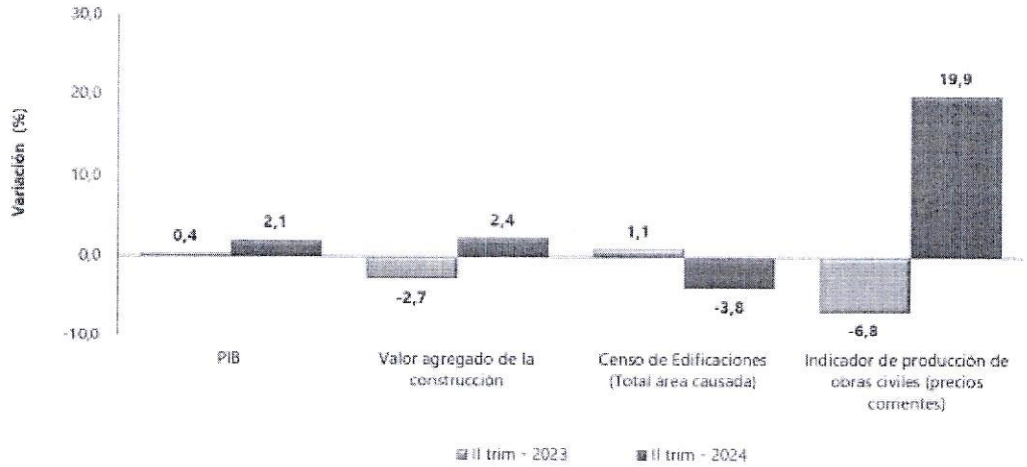
Fuente: DANE, PIB_T

CONSTRUCCIÓN

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación septiembre 09 de 2024pr

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II Trimestre (2023 – 2024pr)

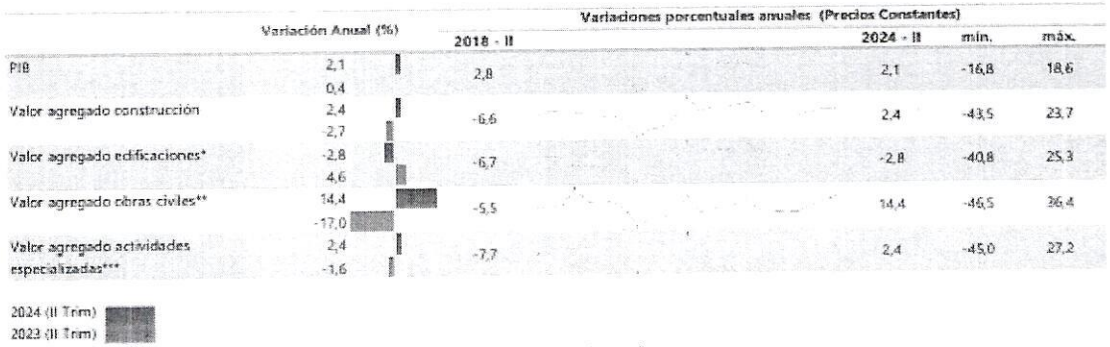


Fuente: DANE, IEAC. Pr: cifras provisionales

Producto Interno Bruto (PIB)1

En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (II trimestre)

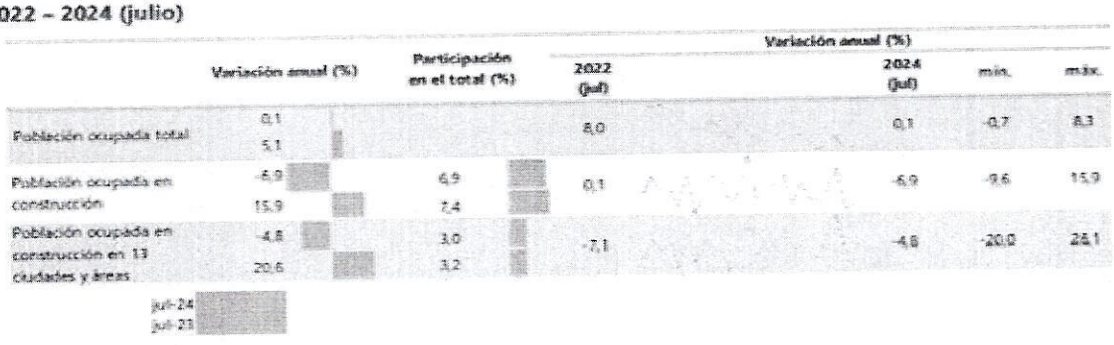


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales Pr. cifras provisionales

Empleo

En julio de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.203 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En julio de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 6,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2024, 1.592 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (705 miles de personas), que además presentaron una disminución del 4,8%, es decir, 36 mil personas menos con respecto julio de 2023.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción
2022 – 2024 (julio)

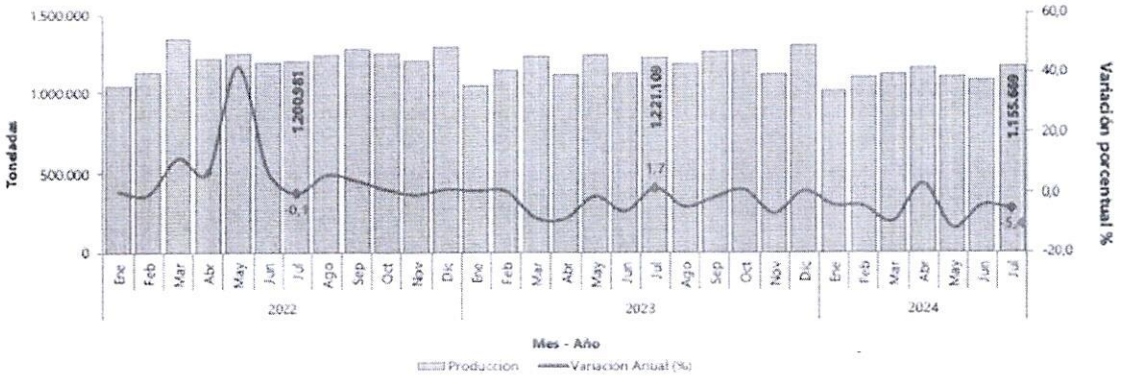


Fuente: DANE, GEIH Pr. cifras provisionales

Producción de Cemento Gris3

En julio de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.669 toneladas, con una disminución de 5,4% respecto a julio de 2023. Indicador de Mezcla Asfáltica.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023 – 2024Pr (julio)

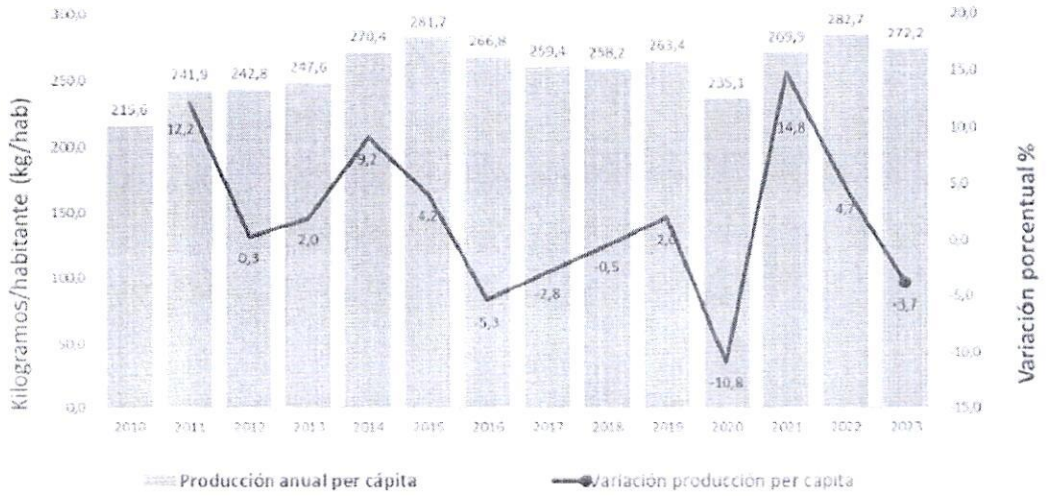


Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2023, la producción anual per cápita de cemento gris fue 272,2 kilogramos por habitante con una disminución de 3,7%, con respecto a la producción de 2022, la cual fue de 282,7 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional 2010 – 2023pr



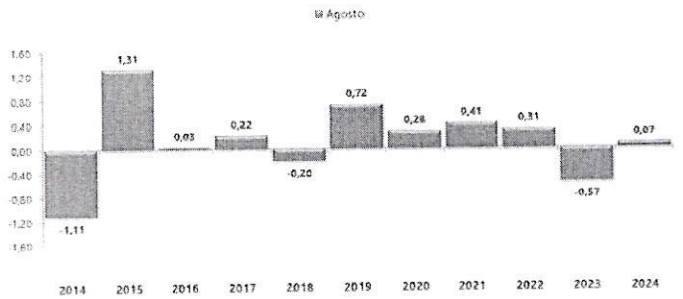
Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
Pr: cifras provisionales

Para el segundo trimestre de 2024, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 64 kilogramos por habitante presentando un aumento de 2,8% con respecto a la producción del trimestre anterior (63 kilogramos por habitante).

Índice de Precios del Productor

En agosto de 2024, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,07%, respecto julio de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,37%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2014 – 2024pr (agosto)

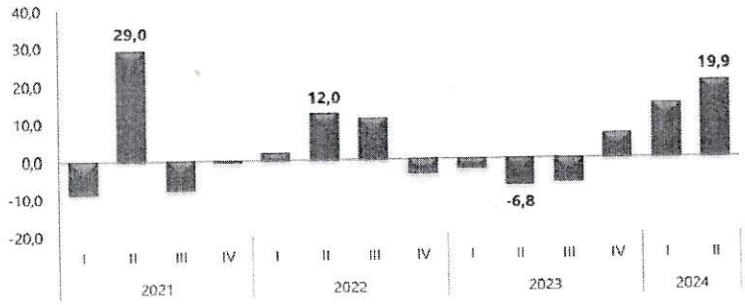


Fuente: DANE, IPP

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

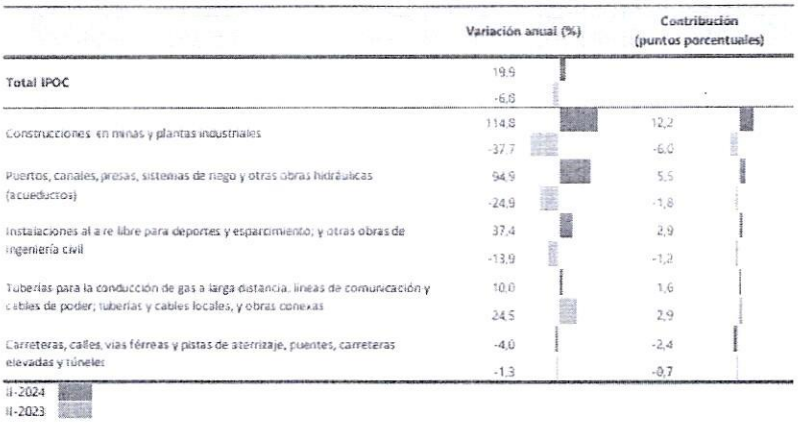
En el segundo trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 19,9%, con relación al segundo trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (114,8%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (94,9%), los cuales sumaron en conjunto 17,8 puntos porcentuales a la variación anual (19,9%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)Total Nacional 2021 - 2024 (II trimestre)pr



Fuente: DANE, IPOC

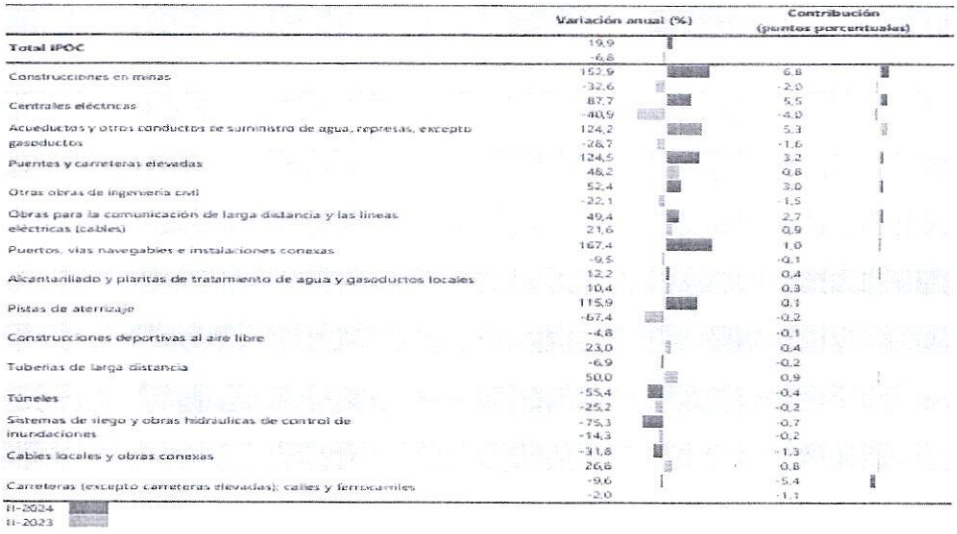
Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2023 - 2024 (II trimestre)[pr]



Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases Construcción en minas (152,9%), Centrales eléctricas (87,7%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (124,2%), Puentes y carreteras elevadas (124,5%) y otras obras de ingeniería civil (52,4%), sumaron 23,8 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (19,9%). Por su parte, las subclases Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (-9,6%) y Cables locales y obras conexas (-31,8%) restaron en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (19,9%).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2023 - 2024 (II trimestre) [pr]



Fuente: DANE, IPOC

Indicador de Producción de Obras Civiles (Precios constantes)

En el segundo trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 14,4%, con relación al segundo trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (103,7%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (88,6%), los cuales sumaron en conjunto 16,5 puntos porcentuales a la variación total anual (14,4%).

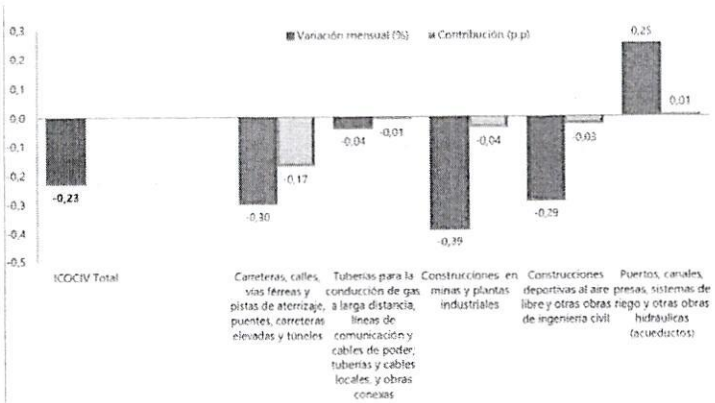
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	14,4 -16,9	
Construcciones en minas y plantas industriales	103,7 -43,2	11,3 -6,9
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	88,6 -31,8	5,2 -2,3
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	32,7 -22,2	2,5 -1,8
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	5,8 11,2	0,9 1,3
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje	-9,2 -12,9	-5,5 -7,3

II-2024
II-2023

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de -0,23%, con respecto junio de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (-0,39%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,30%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,23%).

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
Julio 2024pr



Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

3. MARCO NORMATIVO

Marco normativo asociado a obras de construcción:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

4. LIMITACIÓN A MIPYMES

En virtud del análisis realizado, se podrá limitar el proceso a Mipyme que estén interesadas en contratar con la Entidad Estatal, las cuales deberán cumplir con los requisitos habilitantes y de calificación que establezca la Entidad en el documento del proceso y adicional cumplir con lo dispuesto en las normas que se enuncian a continuación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)".

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para ejecutar el objeto contractual, se requiere un técnico electricista que ejecute las actividades de mantenimiento, reparación y puesta en marcha de los motores y cajas de distribución eléctricas de cada una de las fuentes de agua.

Ejecutar las actividades de mantenimiento y puesta en marcha de los motores de la fuente conforme a la siguiente descripción:

GRUPO	CLASE	PRODUCTO
D	40151510	Bombas de agua
F	72154022	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
F	80111617	Servicios temporales de Arquitectura
F	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1 Especificaciones Técnicas

Para ejecutar el objeto contractual, se requiere seleccionar una persona juridica o natural con experiencia certificada para desarrollar las actividades. Para esto deberá disponer como mínimo con el personal idóneo que cuente con los conocimientos técnicos y la experiencia en el desarrollo de cada una de las actividades descritas en el objeto del contrato.

Por lo anterior, se escogieron tres (03) establecimientos de venta de elementos eléctricos y de equipos para fuentes de agua cerca al municipio con el fin de determinar el menor valor ofertado y no incurrir en gastos adicionales para la entidad.

6.2 Presupuesto Oficial

El análisis de precios es el camino más directo para llegar al costo real de la necesidad, ya que permite la obtención de costos de las actividades. Además, facilita la elaboración de una documentación de calidad (completa, consistente y con información técnica vinculada a cada artículo), útil para las distintas fases del ciclo de vida contractual (estudios previos, análisis económico, anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, recepción del bien). Incluye productos de fabricantes y productos genéricos.

Para la ejecución del objeto a contratar se fijó un presupuesto de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($33,699,159.00) M/CTE**, discriminando los precios unitarios y totales de los ítems a ejecutar conforme la necesidad de los servicios a realizar así:

PRESUPUESTO OFICIAL						
CAPITULO 1. FUENTE PRINCIPAL ALAMEDA - OBRA CIVIL						
ITEM		**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
No.	**ICCU 2024**					
1.1	APU 1.1	REMOCIÓN DE PINTURA PAREDES INTERNAS FUENTE Y PEDESTAL	M2	20,00	$ 11.395,00	$ 227.900,00
1.2	APU 1.2	RESTAURACIÓN DE FILOS FUENTE PRINCIPAL	ML	2,00	$ 169.796,00	$ 339.592,00
1.3	APU 1.3	ENCHAPE FUENTE EN BALDOSA CERÁMICA PARED Y PISO 20.5X20.5	M2	20,00	$ 75.165,00	$ 1.503.300,00
1.4	18.26 CONST	PINTURA EPÓXICA	M2	32,00	$ 19.755,00	$ 632.160,00
SUBTOTAL CAPÍTULO 1						**$ 2.702.952,00**
					COSTOS INDIRECTOS	**$ 891.974,00**
					Administración (27%)	$ 729.797,04
					Imprevistos (1%)	$ 27.029,52
					Utilidades (5%)	$ 135.147,60
VALOR TOTAL OBRAS CAPITULO 1						**$ 3.594.926,00**
CAPITULO 2 FUENTE PRINCIPAL ALAMEDA - SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO						
ITEM		**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
No.	**ICCU 2024**					

1.5	APU 1.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMAPARA LED HERMÉTICA DE 120 CM 2x18w DE COLORES, INCLUYE CABLEADO Y TORNILLERÍA	UND	8,00	$ 162.190,00	$ 1.297.520,00
1.6	APU 1.6	SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTORES LED DE SOBREPONER 8-12w MULTICOLOR, INCLUYE CABLEADO Y TORNILLERIA	UND	7,00	$ 1.257.490,00	$ 8.802.430,00
1.7	APU 1.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TEMPORIZADOR DIGITAL RIEL PROGRAMABLE RELE 110V	UND	1,00	$ 194.100,00	$ 194.100,00
1.8	APU 1.8	REPARACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR DE ENERGÍA DE 110V A 12V	UND	1,00	$ 180.945,00	$ 180.945,00
1.9	APU 1.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BOQUILLA PARA AGUA GBQ - 19 TIPO CASCADA EN ACERO INOXIDABLE CON CONEXIÓN DE 2"	UND	1,00	$ 317.895,00	$ 317.895,00
1.10	APU 1.10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOR DE LA MOTOBOMBA DE 3HP EXISTENTE, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, BUJES, SELLOS MECANICOS, AJUSTE DEL EJE, EMBOBINADO.	UND	2,00	$ 697.005,00	$ 1.394.010,00
1.11	APU 1.11	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOTOR DE LA MOTOBOMBA DE 2HP EXISTENTE, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, BUJES, SELLOS MECANICOS, AJUSTE DEL EJE, EMBOBINADO.	UND	1,00	$ 662.050,00	$ 662.050,00
1.12	APU 1.12	MANTENIMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TABLERO INDUSTRIAL - CONTROLES DE MOTOBOMBAS	UND	1,00	$ 524.805,00	$ 524.805,00
1.13	APU 1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA TIPO ANDEN DE EMPALME SOBRE FUENTE PRINCIPAL	UND	5,00	$ 46.642,00	$ 233.210,00
1.14	APU 1.14	MANTENIMIENTO DE FILTRO DE 28" PARA FUENTES. INCLUYE EXTRACCIÓN Y RETIRO DE ARENA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA SILICE 20-40 PARA TRATAMIENTO DE AGUA	UND	8,00	$ 48.442,00	$ 387.536,00
SUBTOTAL CAPITULO 2						**$ 13.994.501,00**
					VALOR CAPILTULO 2	**$ 13.994.501,00**
					Administración (27%)	$ 3.778.515,27
VALOR TOTAL CAPITULO 2						**$ 17.773.016,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO CAPITULO 1 + 2						**$ 21.367.942,00**
CAPITULO 3. FUENTE PARQUE BIOSALUDABLE						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**		**VR. TOTAL**

No.	ICCU 2024					
2,1	APU 2.1	MANTENIMIENTO Y DESTAPE DE TUBERÍA DE BOQUILLAS PARA SALIDA DE AGUA DE LOS CHORROS	UND	33,00	$ 24.680,00	$ 814.440,00
2,2	APU 2.2	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE CAJA DE CONTROL Y FUERZA, INCLUYE BREAKER, CONTACTORES, PROTECTOR DE VOLTAJE Y PULSADORES	UND	1,00	$ 411.990,00	$ 411.990,00
2,3	APU 2.3	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR LED DE SOBREPONER 12 V MULTICOLOR.	UND	3,00	$ 1.156.334,00	$ 3.469.002,00
2,4	APU 2.4	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BALAS SUMERGIBLES RGB LED 20W 12V DE 4".	UND	17,00	$ 133.464,00	$ 2.268.888,00
2,5	APU 2.5	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOR DE LA MOTOBOMBA DE 5.5HP EXISTENTE, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, BUJES, SELLOS MECÁNICOS, AJUSTE DEL EJE, EMBOBINADO.	UND	1,00	$ 1.127.750,00	$ 1.127.750,00
2,6	APU 2.6	MANTENIMIENTO, EMBOBINADO Y PUESTA EN MARCHA DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 5.5 HP CON ENTRADA Y SALIDA DE 2" A 220/110 V	UND	1,00	$ 953.850,00	$ 953.850,00
2,7	APU 2.7	MANTENIMIENTO DE TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PARTE ELÉCTRICA	UND	1,00	$ 663.700,00	$ 663.700,00
SUBTOTAL CAPITULO 3						**$ 9.709.620,00**
					VALOR CAPILTULO 3	**$ 9.709.620,00**
					Administración (27%)	$ 2.621.597,40
VALOR TOTAL CAPITULO 3						**$ 12.331.217,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL CAPITULOS (1+2+3)						**$ 33.699.159,00**

Teniendo en cuenta lo anterior se solicitará la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

7. ANÁLISIS DE PROCESOS SIMILARES

7.1 Revisión de Procesos Anteriores de la Entidad Territorial

Así mismo la Alcaldía Municipal de Ricaurte (Cundinamarca), no ha suscrito contrato de obra en la modalidad de mínima cuantía en relación al objeto del presente proceso, en vigencias anteriores.

7.2 Revisión de Procesos Anteriores a Nivel Nacional

Así mismo se realizó la verificación en la Plataforma Secop donde a nivel nacional se observan contratos de obra en la modalidad de Mínima Cuantía, presentando a continuación una relación de la contratación realizada en vigencias anteriores así:

ITEM	MODALIDAD Y No. PROCESOS	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
1	Contratación Mínima Cuantía MN-OP-517 DE 2023	MANTENIMIENTO Y REPARACION ALUMBRADO FUENTES DE CHORRO PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA	$ 32.296.750	9 DIAS	ASPRO SAS R/L EDNA ROCIO BURGOS VALERO
2	Contratación Mínima Cuantía MDC-SDA-MC-030-2022	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS COCINAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y DE LA FUENTE UBICADA EN EL PARQUE CENTRAL DE CANDELARIA VALLE.	$27.993.182,82	20 DÍAS	EDGAR FELIPE ZUÑIGA PAREDES
3	Contratación Mínima Cuantía IMRD097-2022	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y DEL SISTEMA DE FILTRADO Y BOMBEO DE LA FUENTE RECREATIVA DEL PARQUE LOS LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	$ 21.000.000	15 DÍAS	KARINA ANDREA MEDINA MARTINEZ
4	Contratación Mínima Cuantía SMINC_009_2019	OBRAS DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE, UBICADA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER	$ 12.420.000	15 DÍAS	IVAN DARIO QUINTERO SILVA
5	Contratación Mínima Cuantía MC 104-2017	AUTOMATIZACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS ELECTRICOS Y MECANICOS DE LA FUENTE UBICADA EN EL PARQUE PRINCIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA"	$19.698.900	15 DÍAS	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

8. RECOMENDACIÓN

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y teniendo presente que el Municipio de RICAURTE cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, de

la vigencia 2024 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del municipio de RICAURTE CUNDINAMARCA, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

El anterior análisis se da en el Municipio de Ricaurte, en el mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

Ing. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas (C)

Proyectó: Ing. Fernando Antonio Arango Salazar
Profesional Contratista de Apoyo SIOP

Revisó. Ing. Juan Pablo Ávila Lombana
Contratista Profesional Asesor SIOP